

de esta Iglesia Parroquial nuestra. de este día,
expresivo de su voluntad de N. Señora de S. M.
y al de su Consejo de Castilla, celebró en N. Señora
de los Cavillos, una concordia en su favor de N. Señora

Concordia

Se interpuso
se interpuso
se interpuso

se mit ochocientos cuarenta y cinco, estableciendo
las reglas q. debían observarse cuando la Ciudad
concurra a las funciones de Iglesia; la cual fue
satisfecha con algunas variaciones en otra forma.
se primero de Julio de mil ochocientos veintidós
q. debiendo sufrir esta algunas modificaciones pro-
pias de las circunstancias, según se acordó
Caballeros Capitulares q. se unió de los Honra-
bles D. José Matijaga y D. Andrés Funes, otorgada
la concordia dicha sobre el particular. Y
entendido q. este Ayuntamiento se acuerda: lo que
q. N. Señora con presencia de antecedentes, al día
q. la N. Señora tenga presente

Boletines
oficiales

Este Ayuntamiento queda autorizado de la
señal. insertar en los boletines oficiales de la Prov.
num. de este al ciento diez y ocho, al ciento veinte
y ocho, y acordó su cumplimiento

Todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento q. se acuerde
por escrito. en cuyo fin se firmó =

Mordella  Morey 

M. Moreno  Juan Moreno 

Cavillos expresos

En la Ciudad de Cartagena y salda Capitu-
lades de ella, la mañana de hoy día de Mayo
se mit ochocientos treinta y cuatro de N. Señora

